

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición 2022-0071

17 de mayo de 2022

Presentada por la señora *García Montes*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

En días recientes, se ha ventilado a través de los medios, de varios constituyentes de Aguadilla y de las acciones tomadas por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, de violaciones a leyes y reglamentos en dos propiedades en el Municipio de Aguadilla:

1. La propiedad con número 023-065-165-20-901, de lo que era el antiguo muelle de azúcar, se ha construido una estructura dentro lo que son terrenos de dominio público y que están sobre la Cueva de Golondrinas.
2. La propiedad con número 023-055-165-35, al norte del antiguo muelle de azúcar, donde se propone un desarrollo turístico o residencial.

Las entidades a cargo de evaluar y permitir este tipo de construcción son la Junta de Planificación, la Oficina de Gerencia de Permisos, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, y el Instituto de Cultura Puertorriqueña. En ese sentido, es importante que los ciudadanos de Aguadilla conozcan a la mayor brevedad posible la información que rodea estas construcciones, pues las decisiones tomadas por la Junta de Planificación, la Oficina de Gerencia de Permisos, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y el Instituto de Cultura Puertorriqueña repercuten en sus vidas y en el disfrute pleno de su entorno.

Como Senadora del Distrito Mayagüez – Aguadilla, y defensora de la protección de nuestros recursos naturales y del patrimonio cultural, considero imprescindible que las agencias y departamentos gubernamentales actúen con transparencia en sus decisiones. Los residentes de mi distrito merecen tener a la mano la información necesaria que compete a su sana convivencia y que repercute en sus recursos naturales.

Por tal motivo, la senadora suscribiente solicita respetuosamente, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, que el designado Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Julio Lassús Ruiz, el Secretario Auxiliar de la Oficina de Gerencia de Permisos, el Ingeniero Gabriel Hernández Rodríguez, la Secretaria Interina del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcda. Anaís Rodríguez Vega, y el Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña, el Prof. Carlos Ruiz Cortés, sometan la siguiente información en 7 días naturales a partir del recibo de esta petición de información.



SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DESIGNADO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO, JULIO LASSÚS RUIZ

Se le solicita que, sobre las parcelas detalladas a continuación, nos someta un informe que explique si los movimientos de tierra y estructuras existentes cuentan con los respectivos permisos y/o autorizaciones. Le solicitamos que el análisis cuente con una evaluación exhaustiva del contenido de cada permiso y/o autorización otorgada, y no se limite a establecer que cuenta o no con un permiso y/o autorización. Es decir, que dicho análisis indique si los permisos y/o autorizaciones fueron emitidos en cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables. Las parcelas en cuestión son las siguientes:

- A. La propiedad con número 023-065-165-20-901, de lo que era el antiguo muelle de azúcar, se ha construido una estructura dentro lo que son terrenos de dominio público y que están sobre la Cueva de Golondrinas.
- B. La propiedad con número 023-055-165-35, al norte del antiguo muelle de azúcar, donde se propone un desarrollo turístico o residencial.

SOLICITUD DE INFORMACION AL SECRETARIO AUXILIAR DE LA OFICINA DE GERENCIA DE PERMISOS (OGPe), ING. GABRIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Se le solicita que someta copia electrónica del expediente completo para cada una de las siguientes parcelas:

A. La propiedad con número 023-065-165-20-901, de lo que era el antiguo muelle de azúcar, se ha construido una estructura dentro lo que son terrenos de dominio público y que están sobre la Cueva de Golondrinas.

B. La propiedad con número 023-055-165-35, al norte del antiguo muelle de azúcar, donde se propone un desarrollo turístico o residencial.

Se le solicita que someta un escrito en el que exprese si existen elementos para solicitar la revocación de dichas construcciones, según le faculta la Ley de Permisos, Ley 161 de 2009, en su artículo 2.3 sección (ee), la cual establece: "Solicitar la revocación de una determinación final o la paralización de una obra de construcción o uso ante el Tribunal de Primera Instancia cuando, luego de la investigación administrativa correspondiente, advenga en conocimiento de que la determinación final fue obtenida en violación a las leyes o los reglamentos aplicables, o cuando la determinación final fue obtenida legalmente, pero existe evidencia de un incumplimiento a las leyes y los reglamentos durante su ejecución u operación, siempre que el Secretario Auxiliar de la Oficina de Gerencia de Permisos siga los procedimientos establecidos en el Capítulo XIV de esta Ley.". En dicho escrito, exponga específicamente si los permisos y/o autorizaciones fueron emitidos en cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables.

SOLICITUD DE INFORMACION A LA SECRETARIA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES, LCDA. ANAÍS RODRÍGUEZ VEGA

Tenemos conocimiento que han iniciado una investigación sobre las construcciones en las parcelas que se detallan a continuación, y que emitieron una paralización de obras por no contar con un plan de control de erosión y sedimentación.

Solicitamos someta un informe sobre las acciones que ha tomado sobre estas propiedades y cuáles serían las próximas acciones que tomará el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. En dicho escrito, exponga específicamente si los permisos y/o autorizaciones fueron emitidos en cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables. Las parcelas en cuestión son las siguientes:

A. La propiedad con número 023-065-165-20-901, de lo que era el antiguo muelle de azúcar, se ha construido una estructura dentro lo que son terrenos de dominio público y que están sobre la Cueva de Golondrinas.

B. La propiedad con número 023-055-165-35, al norte del antiguo muelle de azúcar, donde se propone un desarrollo turístico o residencial.

SOLICITUD DE INFORMACION AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA, PROF. CARLOS RUIZ CORTÉS



Se le solicita que someta un escrito donde informe cuáles fueron las acciones tomadas por su agencia para defender el patrimonio cultural, histórico y arqueológico presente en las parcelas que se detallan a continuación durante el proceso de permisos, en específico las comunicaciones con la Oficina de Gerencia de Permisos, y con el proponente. En dicho informe, debe indicar qué medidas ha tomado el ICP para garantizar la protección y conservación de la Cueva de Golondrinas, así como de la antigua vía del tren. También, debe indicar específicamente si los permisos y/o autorizaciones fueron emitidos en cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables. Las parcelas en cuestión son las siguientes:

A. La propiedad con número 023-065-165-20-901, de lo que era el antiguo muelle de azúcar, se ha construido una estructura dentro lo que son terrenos de dominio público y que están sobre la Cueva de Golondrinas.

B. La propiedad con número 023-055-165-35, al norte del antiguo muelle de azúcar, donde se propone un desarrollo turístico o residencial.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al designado Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Julio Lassús Ruiz, al Secretario Auxiliar de la Oficina de Gerencia de Permisos, al Ingeniero Gabriel Hernández Rodríguez, a la Secretaria Interina del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcda. Anaís Rodríguez Vega, y al Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña, el Prof. Carlos Ruiz Cortés, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,



Ada I. García Montes
Presidenta de la Comisión de Educación, Turismo y Cultura
Senadora por el Distrito Mayagüez - Aguadilla